



“Comité de Control Interno y Desempeño Institucional del Sesesp”

Artículo 9. Conforme al artículo 3, fracción VI del “Comité Control y Desempeño Institucional y Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés”; la oficina deberá cumplir con los siguientes mínimos indispensables: Comité Control y Desempeño Institucional:

1. Acta de Instalación de su Comité;
2. Programa de Trabajo de Control Interno.